



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Valdeganga  
MARIA LUISA GÓMEZ GÓMEZ  
22/04/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 310 / 2024  
22/04/2024



Ayuntamiento de  
VALDEGANGA

NIF: P0207500J

Secretaría e Intervención

Expediente 1278314M

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución de Alcaldía núm. 199 de fecha 19/04/2024 en relación con la presentación de instancia de reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 25/10/2023, nº de entrada 1884/2023, por D. SANTIAGO RAMON LANDETE MARTINEZ , NIF 07566484J, reclamando los daños en su vehículo producidos por “obras en la Calle Pintor Requena por montón de graba del aparcamiento sin señalizar” de esta localidad de Valdeganga, vehículo marca SEAT IBIZA , matrícula 5154 BXY, por importe total de 703,42 €, , por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le REQUIERE para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación electrónica de este escrito, subsane y mejore las deficiencias observadas aportando, para ello, la siguiente documentación preceptiva:

- a) Poder de representación del interesado a favor de DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA SERRANO, abogada, numero de colegiada Ilustre colegio de abogados de Albacete, número 1562, para actuar y reclamar en su nombre mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia (art. 5.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- b) Documentación técnica del vehículo dañado en vigor
- c) Permiso de Circulación y ficha técnica con ITV vigente.
- d) Carnet de conducir del interesado en vigor
- e) Factura de la reparación realizada. Se ha aportado únicamente orden de reparación
- f) Acreditación mediante transferencia bancaria del abono y/o pago de la FACTURA de reparación del vehículo Seat Ibiza.
- g) Día en que se produjeron los hechos y acreditación fehaciente de ello.
- h) Fotos acreditativas del daño producido
- i) Denuncia ante la Guardia Civil.
- j) Cualquier otro medio de prueba que estime oportuno.

La documentación citada deberá ser aportada en el plazo establecido, en caso contrario se le tendrá por desistido de su reclamación y se procederá a su archivo, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que aporte la documentación requerida, se declarara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se le comunica que el presente requerimiento suspende el cómputo del plazo máximo de 6 meses, para resolver y notificar el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

Código Seguro de Verificación: D4AA AAK9 K39L EN4K JQVD

**REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ACREDITATIVA - SEFYCU 4833915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://valdeganga.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Valdeganga  
MARIA LUISA GÓMEZ GÓMEZ  
22/04/2024



Ayuntamiento de  
VALDEGANGA

NIF: P0207500J

Secretaría e Intervención

Expediente 1278314M

En Valdeganga (Albacete), a la fecha de la firma electrónica del presente requerimiento.



SELLO

Nº Salida en Registro: 310 / 2024  
22/04/2024



AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

Código Seguro de Verificación: D4AA AAK9 K39L EN4K JQVD

**REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ACREDITATIVA - SEFYCU 4833915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://valdeganga.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2